

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y EMPLEO

Dirección General de Trabajo

Servicio de Promoción Laboral

CONVENIO

3475**162394**

Código 38001035011979.

VISTO el Acuerdo de Revisión Salarial para el año 2023 (Plus equiparación) del Convenio Colectivo SECTORIAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, presentado en esta Dirección General de Trabajo, suscrito por la Comisión Negociadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Trabajo en virtud de lo establecido en el artículo 12.2 a) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Empleo aprobado por el Decreto 37/2024, de 4 de marzo (BOC nº 52, de 12 de marzo), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1.- ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.

2.- NOTIFICAR a la Comisión Negociadora.

3.- INTERESAR su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Cruz de Tenerife, a tres de julio de dos mil veinticinco.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, P.S., LA VICECONSEJERA DE EMPLEO DEL GOBIERNO DE CANARIAS (Orden de la Consejería de Turismo y Empleo nº 361/2025, de 18 de junio), Isabel León Villalobos, documento firmado electrónicamente.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE
EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA LOS AÑOS
2022-2023**

Asistentes:

POR LA PARTE EMPRESARIAL COMPARECEN:

POR ASPEL (Asociación Profesional de Empresas de Limpieza):

DÑA. PAULA ALVAREZ BENGOCHEA
DOÑA CRISTINA RAVELO FERRER
DOÑA NOELIA MALNERO PEREZ

POR ASOLIMTE:

DON ENRIQUE RIVAS GALVAN

POR LA PARTE SOCIAL COMPARECEN:

POR COMISIONES OBRERAS:

DON ANDRES CASTILLA ALVAREZ
DON JUAN ANDRES HERNANDEZ COVA
DOÑA YURENA MEJIAS BERMUDEZ
DOÑA MARIA DEL CARMEN CHINEA OSSORIO
DOÑA BARBARA ALVAREZ LUIS
DOÑA ANA DELIA RODRIGUEZ CURBELO
DOÑA. CARMEN CRUZ TOSTE
DON CONRADO RAMOS MARTÍN

ASESORES

DON FRANCISCO CHINEA OSSORIO

POR UNION GENERAL DE TRABAJADORES:

DOÑA HIPOLITO MOSEGUE MORENO
DOÑA GENOVEVA GALVAN HERNANDEZ
DOÑA CANDELARIA SOSA GONZALEZ
D. JUAN MANUEL BRITO ARCEO

ASESORES:

DOÑA CARMELA MARTIN MARTÍN

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2024, siendo las 10:30 horas, en las instalaciones de CC.OO. Calle Méndez Núñez nro. 84 Planta 9 Santa Cruz de Tenerife, se reúnen los componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife para los años 2022-2023.

Todas las partes firmantes se reconocen con plena capacidad legal y representatividad suficiente para llevar a cabo los siguientes acuerdos:

Una vez publicada en la página Web del Servicio Canario de Salud, la Instrucción nº 5/24 del Director del Servicio Canario de la Salud, sobre el régimen y cuantía de las retribuciones del personal adscrito a los órganos de prestación de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud para el ejercicio 2023 (modificada parcialmente la instrucción núm. 1/23), y se actualizan los Anexos con efecto económicos desde el 1 de enero de 2023.

Llevadas a cabo las deliberaciones pertinentes todos los asistentes acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Firmar la Modificación de las Tablas del Plus de Equiparación y concepto de antigüedad para el año 2023.

Las tablas del Plus de Equiparación y las tablas del concepto de antigüedad que ahora se aprueban y las diferencias que se generen desde el 1 de enero de 2023 hasta su publicación en el BOP., se regularizarán de la siguiente forma:

- a) A partir de la firma de la presente acta y como máximo el 31 de diciembre de 2024.

PLUS DE EQUIPARACION:

Año: 2023:

ISLA DE TENERIFE:

CATEGORIA PROFESIONAL	PLUS EQUIPARACION X 16
Jefe de servicio	184,56 €
Titulado grado Superior	184,56 €
Titulado grado Medio	234,13 €
Administrativo	281,17 €
Auxiliar Administrativo	333,76 €
Cobrador	382,86 €
Ordenanza	382,86 €
Encargado/a General	283,72 €
Supervisor/a	299,16 €
Encargado/a de Grupo	329,66 €
Responsable de Equipo	342,45 €
Conductor/a Limpiador/a	260,53 €
Conductor/a	275,23 €
Especialista	275,23 €
Peón/a Especialista	285,38 €
Limpiador/a	306,49 €
Peón/a	306,49 €

ISLAS DE LA PALMA, LA GOMERA Y ELHIERRO AÑO 2023

CATEGORIA PROFESIONAL	PLUS EQUIPARACION X 16
Jefe de servicio	284,76 €
Titulado grado Superior	284,76 €
Titulado grado Medio	334,33 €
Administrativo	381,37 €
Auxiliar Administrativo	433,96 €
Cobrador	483,06 €
Ordenanza	483,06 €
Encargado/a General	383,92 €
Supervisor/a	399,36 €
Encargado/a de Grupo	429,86 €
Responsable de Equipo	442,65 €
Conductor/a Limpiador/a	360,73 €
Conductor/a	375,43 €
Especialista	375,43 €
Peón/a Especialista	385,58 €
Limpiador/a	406,69 €
Peón/a	406,69 €

IMPORTE TRIENIOS AÑO 2023:**ISLA DE TENERIFE:**

1

CATEGORIA PROFESIONAL	TRIENIOS X 16
Jefe de servicio	15,84 €
Titulado grado Superior	15,84 €
Titulado grado Medio	15,84 €
Administrativo	15,84 €
Auxiliar Administrativo	15,84 €
Cobrador	15,84 €
Ordenanza	15,84 €
Encargado/a General	15,84 €
Supervisor/a	15,84 €
Encargado/a de Grupo	15,84 €
Responsable de Equipo	15,84 €
Conductor/a Limpiador/a	15,84 €
Conductor/a	15,84 €
Especialista	15,84 €
Peón/a Especialista	15,84 €
Limpiador/a	15,84 €
Peón/a	15,84 €

ISLAS LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO AÑO 2023:

1

CATEGORIA PROFESIONAL	TRIENIOS X 16
Jefe de servicio	25,94 €
Titulado grado Superior	25,94 €
Titulado grado Medio	25,94 €
Administrativo	25,94 €
Auxiliar Administrativo	25,94 €
Cobrador	25,94 €
Ordenanza	25,94 €
Encargado/a General	25,94 €
Supervisor/a	25,94 €
Encargado/a de Grupo	25,94 €
Responsable de Equipo	25,94 €
Conductor/a Limpiador/a	25,94 €
Conductor/a	25,94 €
Especialista	25,94 €
Peón/a Especialista	25,94 €
Limpiador/a	25,94 €
Peón/a	25,94 €

A la vista de lo anterior se levanta la reunión, dando por finalizada la misma, y en prueba de su conformidad, firman la presente acta en la representación que ostentan, las personas antes reseñadas.

Se levanta acta y firman los comparecientes arriba expuestos.

POR ASOLIMTE

POR ASPEL

POR CC.OO.

POR UGT